

R. C. de la C. 954

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas vender, con opción preferencial al arrendatario que ocupa el terreno al momento de venderse y conforme a la Ley y por el justo valor en el mercado, el predio de terreno localizado en la Carretera Estatal PR-189 km 13.9 en el Barrio Mamey del término Municipal de Juncos, con una cabida superficial de 1,200 metros cuadrados equivalente a 0.3053 cuerdas. En lindes por el Norte con Carretera Estatal PR-189; por el Sur con servidumbre de la PR 30; por el Este con terrenos de Miguel Meléndez; y por el Oeste con camino municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2007, el Departamento de Transportación y Obras Públicas otorgó un contrato denominado "Permiso de Entrada y Ocupación", en el cual concedió la autorización para ocupar un predio de terreno en desuso con una pequeña estructura en concreto en el Bo. Mamey de Juncos. Este contrato fue otorgado para el establecimiento de un negocio familiar de comida.

Este terreno es propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el cual por más de diez (10) años ha estado abandonado, convirtiéndose en un criadero de sabandijas y un área de personas usuarias de sustancias controladas ilegales. Desde el año 2005, ha estado en arrendamiento, por lo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, de entender conveniente vender el mismo, deberá evaluar como opción preferencial al arrendador que ocupa el mismo actualmente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas vender, con opción preferencial al arrendatario que ocupa el terreno al momento de venderse conforme a la ley y por el justo valor en el mercado, el predio de terreno localizado en la Carretera Estatal PR-189 km 13.9 en el Bo. Mamey del término Municipal de Juncos, con una cabida superficial de 1,200 metros cuadrados equivalente a 0.3053 cuerdas. En lindes por el Norte con Carretera Estatal PR-189; por el Sur con servidumbre de la PR 30; por el Este con terrenos de Miguel Meléndez; y por el Oeste con camino municipal.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
28 de febrero de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios